MENDOZA, 26 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0024576/2022**, donde la estudiante **Melisa Ayelén CASTRO VITALONI** solicita equivalencia de estudios entre actividades académicas y extracurriculares y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nº 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nº 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de agosto de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a la estudiante **Melisa Ayelén CASTRO VITALONI (DNI Nº 35.508.751)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Proyecto de Investigación: Infancia y pedagogía. Un análisis cualitativo sobre las reflexiones pedagógicas de estudiantes de una escuela de nivel inicial y primario de la provincia de Mendoza - Curso Taller: "La investigación como práctica científica" - Taller: RCP y Primeros Auxilios	**por**	- Unidad Curricular Electiva: 5 (cinco) créditos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 361

RESOLUCIÓN DIGITAL